

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica 003481



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0376-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 31 de Octubre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 5288-2017.
- ii) Informe N° 0073-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 16 de octubre de 2017.
- iii) Informe N° 384-2017-OATR/M DPN, de fecha 17 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 05 de setiembre de 2017, Norman Rubén Cusipuma Arroyo, identificado con DNI N° 46883901, promueve el Expediente Administrativo N° 5288-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un Taller de Planchado y Pintura, cuya actividad será el mantenimiento y reparaciones de vehículos automotores, ubicada en la Av. San Martín N° 198 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, con Informe N° 0073-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 16 de Octubre de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo – Chincha informa "Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad es Zona Residencia Media (RDM), por lo que el giro o actividad desarrollada por el recurrente dentro del predio indicado, como es taller de planchado y pintura, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas".

Que, con Informe N° 384-2017-OATR/MDPN, de fecha 17 de octubre de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Norman Rubén Cusipuma Arroyo, identificado con DNI N° 46883901, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para el giro de taller de planchado y pintura ubicada en la Av. San Martín N° 198 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con un área de 80.00 M2, ha

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

003430



presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; por tanto, es de OPINIÓN declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión Municipal; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por Norman Rubén Cusipuma Arroyo, identificado con DNI N° 46883901, recaído en el Expediente Administrativo N° 5288-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000077, con fecha de Expedición 17/10/2017, a Norman Rubén Cusipuma Arroyo, con RUC N° 10468839011, para el Funcionamiento Comercial para un Taller de Planchado y Pintura, cuya actividad será el mantenimiento y reparaciones de vehículos automotores, ubicada en la Av. San Martín N° 198 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las Áreas competentes de esta Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C.C.

- *Solicitante
- *Unidad de Rentas
- *Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)

003844



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha

003479



Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000077

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

CUSIPUMA ARROYO NORMAN RUBEN

Giro - Actividad Económica:

TALLER DE PLANCHADO Y PINTURA

Ubicación:

AV. SAN MARTÍN N° 198 - PUEBLO NUEVO

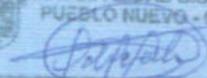
Área: **80.00 M.²** RUC: **10468839011**

Expediente: **005288 - 2017** Fecha de Expedición: **17 - 10 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

003843

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y REGISTRO

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Pueblo Nuevo, 17 de Octubre de 2017

INFORME N° 384 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 5288-2017 de 05/09/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. **CUSIPUMA ARROYO NORMAN RUBEN**, con DNI: 46883901, con RUC **10468839011**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un **TALLER DE PLANCHADO Y PINTURA**, que tendrá como actividad: Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Automotores, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Av. San Martín N° 198
- ✓ Habilitación : CC.PP Pueblo Nuevo
- ✓ Nombre o Razón Social : **CUSIPUMA ARROYO NORMAN RUBEN**
- ✓ Nombre Comercial : **TALLER DE PLANCHADO Y PINTURA**
- Giro : Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Automotores
- Área : 80.00 mts²

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 – “Ley Marco de Licencia de Funcionamiento” contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe del Comité de Defensa Civil N° 073-2017/EPRM-DC-MDPN, donde indica que el giro es compatible con la Zonificación vigente, del Distrito, y describe la Situación Estructural del Local, así mismo adjunta Recibo de Caja N° 8782 de fecha 05/09/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Jaj
M. VERÓNICA POENTES ROJAS
OF. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
SECRETARIA GENERAL
25 OCT. 2017
RECIBIDO
HOK *osilva* FIRMA *J*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
SECRETARIA GENERAL
17 OCT. 2017
RECIBIDO
HORA 11:24 AM FIRMA *LF12*

003842